

Ley 1996 - Decreto N° 2595
AUTORIZASE LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN EQUIPO RADIOELETRICO EN SAUJIL POMAN.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a adquirir e instalar un equipo radioelectrico en la localidad de Saujil, Departamento Poman.

ARTICULO 2º.- Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán incluidos en el Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos para 1.961.

ARTICULO 3º.- De forma.-

FIRMANTES: SOMMARO - TOLEDO - CLAVERIE - GARCIA

TITULAR DEL P.E.P.: Sr. SALAS, JUAN MANUEL

DECRETO DE PROMULGACIÓN: 14 de Septiembre de 1960. DECRETO H.E.O.P. N° 2595

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:34:47*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*